

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00451-00

Bogotá, D. C., siete (7) de julio dos mil veintiuno (2021).

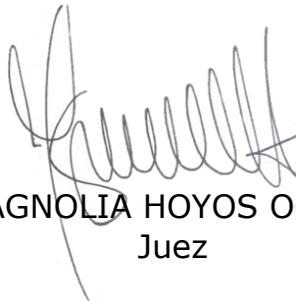
Por reunir los requisitos de ley, ADMÍTASE la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD instaurada a través de Defensor de Familia por KATTY AGREDA RAMÍREZ en representación del NNA LIAM MATHIAS AGREDA RAMÍREZ contra BRAYAN ALFONSO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

Dese a la presente demanda el trámite del proceso verbal, (artículo 368 CGP). Notifíquese al demandado conforme al CGP y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase traslado respectivo.

De conformidad a lo normado por el artículo 386 numeral 2º CGP, se decreta la prueba de ADN a partir de las muestras biológicas que se autorizan a KATTY AGREDA RAMÍREZ, el NNA LIAM MATHIAS AGREDA RAMÍREZ y BRAYAN ALFONSO MARTÍNEZ ÁLVAREZ. Sobre práctica se resolverá en oportunidad.

NOTIFÍQUESE a la señora Defensora de Familia para lo de su cargo en razón a que la demandante interviene representada por dicha agencia.

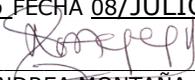
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0116 FECHA 08/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr